



Alcaldía de Medellín

Medellín, julio 14 de 2020

Cumplimiento de recomendaciones y guías de Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid-19

Atendiendo el documento guía de “*Contrataciones Públicas en Estados de Emergencia*” elaborado por Transparencia Internacional y las recomendaciones de la Contraloría General de la Republica mediante circular 06 de 19 de marzo de 2020, la Directiva 16 de 22 de abril de 2020 de la Procuraduría General de la Nación y la guía de transparencia en la contratación estatal de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, con el propósito de que los recursos públicos destinados a conjurar o mitigar los efectos del COVID-19 sean empleados eficientemente respecto al Decreto Municipal N°373 de 2020 “Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Municipio de Medellín” y el Decreto Municipal N° 375 de 2020, “Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Medellín”, se despliega la siguiente contratación, así:

Objeto: SUMINISTRO DE TERMÓMETROS INFRARROJOS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON ASIENTO EN LA CIUDAD Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, EN EL MARCO DEL COVID-19.

Valor: VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$23.878.782) INCLUIDO IVA CORRESPONDIENTE Y GRAVÁMENES. FUENTE DE LOS RECURSOS: FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSET.

Plazo: QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Modalidad de contratación:

El presente proceso será adelantado mediante la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano.

i) Determinación de la necesidad

El mes de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente el COVID-19 como una pandemia, la cual tiene presencia en el país y se ha esparcido de



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

manera exponencial, situación que obligó al Gobierno Departamental a declarar una cuarentena de 5 días (desde el 20 hasta el 24 de marzo de 2020), seguida por otra cuarentena de 19 días decretada por el Gobierno Nacional, la cual fue ampliada hasta el 26 de abril y posteriormente hasta el 24 de mayo del mismo año, esto sumado a diferentes decretos y resoluciones de orden nacional, departamental y municipal emitidos con el objetivo de reducir la propagación de la pandemia en el territorio nacional.

Consecuente con lo anterior, es prioridad del Gobierno Municipal consolidar unas condiciones de seguridad y convivencia pacífica entre todos los ciudadanos, toda vez que es obligación constitucional velar por la seguridad y mantener el orden de la comunidad durante la contención de la pandemia y para ello es necesario apoyar a los Organismos de Seguridad y Justicia que son el componente más obvio y visible en una sociedad democrática basada en el estado de derecho y estos organismos respetados y respaldados son indispensables no solo, para desarrollar las actividades encaminadas a garantizar la seguridad y convivencia en la ciudad, sino, para garantizar que se cumplan las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional evitando así la propagación del COVID-19, y para ello es necesario que dichos Organismos cuenten con los elementos para la atención de emergencias y desarrollo de actividades que por ley les corresponden, haciendo uso de los elementos necesarios para prevenir la trasmisión y para hacer seguimiento a los miembros de la Fuerza Pública que durante el ejercicio de sus funciones lleguen a contagiarse. De este modo se destinan recursos para el suministro de termómetros infrarrojos para los organismos de seguridad y justicia con asiento en la ciudad de Medellín.

Por otro lado, se ha implementado el Sistema Municipal de Justicia cercana al ciudadano "SMJCC", a través del cual, la Secretaría de Seguridad y Convivencia dispone un conjunto de recursos técnicos, logísticos, de infraestructura y de presencia interinstitucional, que integran en forma coordinada los servicios de justicia y seguridad en diferentes sitios estratégicos y vulnerables de la ciudad, donde la ciudadanía encuentra atención suministrada por las Inspecciones de Policía y las Comisarías de Familia. De este modo también se destinan recursos para el suministro de termómetros infrarrojos para hacer seguimiento a los servidores públicos y evitar que lleguen a contagiarse.

Asimismo, con el fin de dar continuidad a los servicios de justicia cercana al ciudadano y al programa "Apoyo integral a las problemáticas de la población carcelaria" el cual tiene como fin atender las necesidades de los procesos administrativos asociados a las Cárceles de la ciudad, se hace necesario, adquirir elementos (termómetros infrarrojos) para la prevenir la trasmisión del COVID-19 entre los funcionarios adscritos a las dependencias anteriormente mencionadas.





Alcaldía de Medellín

Razones por las cuales el presente contrato permite afrontar la emergencia sanitaria y focalización de la población beneficiaria

Mediante la presente contratación se pretende el suministro de termómetros infrarrojos para los organismos de seguridad con asiento en la ciudad de Medellín y para los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, con el objetivo de prevenir el contagio de COVID-19.

Descripción de los bienes con la cantidad y calidad requerida

ITEM	CANTIDAD
Termómetro infrarrojo	131

Análisis adecuado, racional, razonable, idóneo, mesurado y ponderado de los bienes, requeridos que de manera efectiva conjuren la presente necesidad

Los virus respiratorios como la enfermedad por coronavirus (COVID-19) se contagian cuando la mucosidad o las gotas que contienen el virus entran en el cuerpo a través de los ojos, la nariz o la garganta.

Por lo anterior, se encuentran expuestos al riesgo de contagio el personal de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en el desarrollo de sus funciones y los miembros de la Fuerza Pública cuando adelantan procedimientos de capturas, requisas, peritajes forenses, entre otras actividades, así como las labores de registro y control que se llevan a cabo en la ciudad de Medellín para garantizar la seguridad y convivencia.

Una de las primeras medidas adoptadas para detectar el COVID-19 ha sido la toma de la temperatura corporal de las personas dado que la respuesta febril del cuerpo da indicios de una alta carga viral, la cual por la contingencia actual podría asociarse con el coronavirus, por lo que se requieren termómetros infrarrojos para mitigar así el riesgo de contagio.

ii) Verificación de la oferta

Para la presente contratación, se tomaron como base los precios sugeridos por el simulador de equipos biomédicos del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, según consulta realizada el día 23 de junio de 2020. Para la distribución se solicitó cotización al proveedor que arrojó el simulador y a dicho valor se agregó el gravamen y redondeo correspondiente (ver anexos), a continuación se presenta el análisis económico:



Alcaldía de Medellín

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL INCLUIDO GRAVÁMENES
Termómetro infrarrojo	131	Unidad	23.818.182
Distribución	1	No aplica	60.600
VALOR CONTRATO			23.878.782

Nota: Los termómetros infrarrojos están exentos de IVA, por el decreto 551 del 15 de abril de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La distribución incluye IVA (19%).

PRESUPUESTO OFICIAL: Veintitrés millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y dos pesos ML. (\$23.878.782) incluido IVA correspondiente y gravámenes.

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato fue verificada por la Nación, dado que fue Colombia Compra eficiente la entidad encargada de dicha verificación de manera previa a la celebración del contrato por acuerdo marco de precios o agregación de demanda.

Estampilla "Universidad de Antioquia, de Cara al Tercer Siglo de Labores": Creada por el Concejo de Medellín mediante Acuerdo 08 de marzo de 1996, modificado mediante Acuerdos 68 de diciembre de 1997, y 055 de diciembre de 2002, correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato.

Imputación presupuestal: El contrato del asunto se atenderá con recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, el cual tiene por objetivo administrar, recaudar y canalizar recursos para gestionar gastos e inversiones que propicien condiciones de seguridad y convivencia y con ello garantizar el orden público en el marco de la Política y estrategia Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de este Fondo deben distribuirse de manera adecuada para cumplir su objetivo de manera efectiva, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar recursos en la adopción de medidas destinadas a la Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

Lugar de entrega: Los elementos objeto de la presente contratación serán entregados en la ciudad de Medellín en instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en la Calle 44 A # 55 – 44, piso 15, edificio Business Plaza.

Plazo de entrega: De acuerdo a lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, el proveedor cuenta con quince (15) días a partir de la emisión de la orden de compra para hacer la entrega de los bienes.





Alcaldía de Medellín

Teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrolla a través de la modalidad Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, es dicha entidad la encargada de adelantar el proceso de verificación respecto a la capacidad, idoneidad, información financiera y experiencia, entre otros datos de los proveedores y el Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se acoge a lo contemplado por Colombia Compra Eficiente.

iii) Adquisición a precios justos y razonables

Estudio de mercado y trazabilidad de precios

Para la presente contratación el estudio de mercado que se tuvo en cuenta fue el adelantado por Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, ya que en esta plataforma se puede acceder a un catálogo que contiene varios proveedores del bien o servicio requerido.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se acoge al estudio de mercado adelantado por Colombia Compra Eficiente para el de la modalidad Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

iv) Publicidad de los bienes o servicios a adquirir

La información del presente proceso de contratación se cargará en la página Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano para que sea consultada, según los parámetros establecidos por dicha Entidad.

v) Trazabilidad permanente de los precios

La verificación y trazabilidad de precios fue realizada por Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano.

vi) Establecimiento de mecanismos de control y verificación

La supervisión de los contratos derivados del presente proceso, estará a cargo del siguiente equipo, el cual será responsable de velar por el total cumplimiento de las obligaciones contractuales:





Alcaldía de Medellín

NOMBRES Y APELLIDOS	ROL	CORREO
Jorge Iván Zapata Correa	Supervisor titular	jorgei.zapata@medellin.gov.co
Jorge León Jiménez Giraldo	Supervisor suplente	jorge.jimenez@medellin.gov.co
Vanessa Suárez González	Apoyo Financiero	vanessa.suarez@medellin.gov.co
Sergio Andrés Bolívar Roa	Apoyo Jurídico	sergio.bolivar@medellin.gov.co
Juan David Buriticá Giraldo	Apoyo Técnico	juan.buritica@medellin.gov.co

vii) Articulación de los contratos

La Secretaria de Seguridad y Convivencia a través del comité interno de planeación atendiendo la problemática el COVID – 19 en lo relacionado con la obtención de bienes, productos y servicios aprobó la contratación conforme Acta 53 del 02 de julio de 2020.

viii) Acceso a los organismos de control de la información sobre los contratos

Conforme lo establecido los Artículos 42 y 43 de la Ley 80 se dará traslado del expediente a la Contraloría General de Medellín para que se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que determinaron la contratación.

Que mediante circular número 6° del 19 de marzo de 2020, La Contraloría General de la Republica dio orientaciones de recursos y acciones inmediatas en el marco de la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19, reconociendo la grave situación que aqueja al país, los grandes esfuerzos realizados para la contención del virus y las dificultades diarias a la que se ven expuestos los gerentes públicos por los múltiples retos que ello implica. Por lo tanto, se trasladó la información general requerida y la información específica será publicada en la página web de la Contraloría General de la Republica.

Los estudios y documentos previos estarán publicados, para ser consultados en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co Tienda Virtual del Estado Colombiano y estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las instalaciones de la Secretaria de Seguridad y Convivencia, en la calle 44°A #55-44, piso 15°, Edificio Business Plaza en la ciudad de Medellín.

Atentamente,

JUAN DAVID BURITICÁ GIRALDO
Rol Técnico CEEC

VANESSA SUÁREZ GONZÁLEZ
Rol Logístico CEEC

SERGIO ANDRES BOLIVAR ROA
Rol Jurídico CEEC





ANEXOS

Alcaldía de Medellín

simulador_jadccovid19-equiposbiomedicos_v-18_19-06-2020 - Excel (Error de activación de productos)

Microsoft Excel ribbon: ARCHIVO, INICIO, INSERTAR, DISEÑO DE PÁGINA, FÓRMULAS, DATOS, REVISAR, VISTA. Includes options for font (Arial, size 11), alignment, and cell formatting.

Worksheet view showing a table with columns for Municipio, Dirección de Entrega, Cantidad, Cantidad Asumida, Valor, Valor Máximo Permitido, Subtotal, % IVA, Valor Iva, Precio Total, and Proveedor Ganador. A 'Generar CSV' button is visible in cell R19.

Municipio	Dirección de Entrega	Cantidad	Cantidad Asumida	Valor	Valor Máximo Permitido	Subtotal	% IVA	Valor Iva	Precio Total	Proveedor Ganador
MEDELLÍN	calle 44 a 55-44 piso 15	131	131	\$ 180.000,00	\$ 181.818,18	\$ 23.818.181,58	0,00%	\$ -	\$ 23.818.181,58	AVANZA INTERNATIONAL GROUP
		1	1	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	Distribución Total
Total								\$ -	\$ 23.818.181,58	

Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



De: comercial4@avanzagroup.com.co [mailto:comercial4@avanzagroup.com.co]

Enviado el: martes, 23 de junio de 2020 12:11 p. m.

Para: Juan David Buritica Giraldo <juan.buritica@medellin.gov.co>

Asunto: Re: solicitud precio distribución

Buenas tardes Juan David, te confirmo que el valor de distribución para la ciudad de Medellín para esa cantidad de termómetros, tendría un costo de \$60.000.

Te envío adjunta la ficha técnica del producto ofertado.

Feliz día.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Juan David Buritica Giraldo <juan.buritica@medellin.gov.co>

Sent: Tuesday, June 23, 2020 11:52:56 AM

To: comercial4@avanzagroup.com.co <comercial4@avanzagroup.com.co>

Subject: solicitud precio distribución

Buenas tardes

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín requiere adquirir 131 termómetros, y que luego de ejecutar el simulador de la tienda virtual – Colombia Compra Eficiente, el cual evidencia que el precio más económico es el de Avanza Interntional Group , solcito muy amablemente me coticen el precio de distribución para entregar los 131 termómetros en la ciudad de Medellín.

Adicionalmente solcito muy amablemente me suministren ficha técnica del equipo ofertado en el catálogo de la tienda virtual.

Muchas gracias por su amable colaboración,

Juan David Buritica G.
Profesional de Apoyo a la
Supervisión
Secretaría de Seguridad y

